



Ref. OUGH/FLG
Exp: Convocatoria JMD Ciudad Alta

Resolución del concejal presidente del distrito Ciudad Alta, de convocatoria de sesión ordinaria de la Junta Municipal de distrito Ciudad Alta, para el día 24 de enero de 2014.

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CIUDAD ALTA del Excmo. Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, para celebrar sesión ordinaria, en el salón de actos sito en la calle Sor Simona, 44 esquina Paseo Pintor Santiago Santana (Edificio Canódromo), el día 24 de enero, a las DIECISIETE HORAS en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, MEDIA HORA DESPUÉS, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ÓRDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE Y DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013, DISTRIBUIDAS CON LA CONVOCATORIA.

II.- Propuesta de acuerdo sobre la periodicidad sesional de la Junta Municipal de distrito Ciudad Alta para el año 2014.

III- Asuntos de la Presidencia

- Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito

IV- Asuntos de Urgencia

B) PARTE DE CONTROL

I. Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por el concejal-presidente del Distrito Ciudad Alta



II.- MOCIONES

Del Grupo Mixto:

1. Modificar el Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
2. Reforma de espacios públicos y jardines en Las Chumberas.
3. Plan para la rehabilitación y ajardinamiento de laderas en Barrio Atlántico, El Pilar y Hostelería.

Del Grupo Socialista

1. Cambio de nombre de calles por su exaltación franquista.
2. Modificaciones de trayectos de Guaguas Municipales.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- RUEGOS

2.- PREGUNTAS

a) Preguntas escritas presentadas por el Grupo Mixto, previas a la convocatoria:

1. Acondicionamiento de aparcamiento próximo al campo de fútbol de Barrio Atlántico.
2. Suciedad en la Plaza José Saramago.
3. Seguimiento de la situación de las personas sin techo en el Distrito.
4. Reforma de los accesos al CEIP Bolíche.
5. Poda en árboles de Schamann.
6. Recepción de la Urbanización de La Cornisa.
7. Peatonalización de la calle Juan Ramón Jiménez.
8. Obras en el local contiguo al Restaurante La Espiga en Altavista.
9. Número de trabajadores de limpieza adscritos al Distrito.
10. Inventario de locales municipales en Schamann.
11. Inspección de las palmeras de las casas bajas de Schamann.
12. Fraccionamiento de pago en las oficinas del Distrito.
13. Desbordamiento de aguas fecales en Schamann.
14. Criterios y reparto de talleres socioculturales en el Distrito.
15. Coste de murales en Concejalía de Distrito y Parque del Canódromo.
16. Casas al final de la calle Párroco Villar Reina.
17. Carretera de acceso directo al aparcamiento en superficie de las 210 viviendas de Barrio Atlántico.
18. Ayudas para alquiler de vivienda.



19. Ayudas de emergencia social durante los dos últimos cuatrimestres de 2013 en el Distrito.
20. Ayudas de alimentos concedidas durante los dos últimos cuatrimestres de 2013.

b) Preguntas escritas presentadas por el Grupo Socialista, previas a la convocatoria.

1. Ley de memoria histórica.
2. Abandono de las instalaciones deportivas-campos de fútbol del Barranco de La Ballena.
3. Aguas fecales.
4. Tráfico en la rotonda de La Ballena.
5. Seguridad nocturna en nuestro Distrito.
6. Censo de viviendas vacías por desahucio.
7. Petición de informe incidente piscina de Las Rehoyas.
8. Apertura oficinas de atención al público para servicios tributarios en Ciudad Alta.
9. Retenciones y atascos en Siete Palmas durante las fechas navideñas.
10. Apertura de puerta de acceso al Parque Juan Pablo II.

c) Contestación a preguntas de la sesión anterior.

IV.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Notifíquese a los interesados esta resolución, haciéndose saber que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en los arts. 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el Art. 109 c) de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se notifica, cabe interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la notificación.



El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición será de **UN MES**, según el Art. 117.2 de la Ley 4/99, transcurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, puede interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de **SEIS MESES**, computado desde el día siguiente en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria a 17 de enero de 2014

El Concejal- Presidente del Distrito Ciudad Alta
(Decreto 15525/2011, de 14 de Junio)



Oscar Mata Izquierdo

El Secretario

Octavio Utrera de Gallegos Henríquez

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

EL SECRETARIO

